

Proceso de selección

Distrito 5 Capital

Prueba de Ejecución de Competencias Funcionales con Simulacro en Pantallas

Guía de Orientación al Aspirante



Mayo 2024



UNIVERSIDAD
LIBRE



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN.....	6
Etapas del Proceso de Selección	6
Tipo de prueba y carácter	7
¿A quiénes se les aplicarán la Prueba de Ejecución?	8
CAPÍTULO 2. PRUEBA DE EJECUCIÓN.....	8
¿Qué es una prueba de ejecución?	8
¿Qué se va a evaluar en la prueba de ejecución?	9
¿Qué es una Rúbrica?	9
CAPÍTULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN.....	10
¿Cómo se evalúa la prueba de ejecución?.....	10
¿Cómo se desarrollará la prueba de ejecución?	11
CAPÍTULO 4. DESARROLLO DE LA PRUEBA.....	14
¿En qué consiste la FASE 1- SALA SIMULADA?	14
¿En qué consiste la FASE 2- ASSESSMENT CENTER?	14
Calificación de las pruebas de ejecución	15
CAPÍTULO 5. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	15
Antes de la prueba	16
Durante la prueba	18
Finalización de la prueba	19
CAPÍTULO 6. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA.....	19
CAPÍTULO 7. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	21
CAPÍTULO 8. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA	22
¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude?.....	23
Otras causales de invalidación de las pruebas	23
CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES ADICIONALES	24
Aspirantes en situación de discapacidad	24
Citación a pruebas	24

Publicación de resultados de la prueba de ejecución	24
Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución.....	24
Acceso a la Prueba.....	25
Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución.....	25
Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución.....	25
REFERENCIAS	26

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo proceso de contratación pública, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 525 de 2023 con la Universidad Libre, encargado del desarrollo del **Proceso de Selección Distrito Capital 5**, desde la etapa correspondiente a la Aplicación de las pruebas, hasta la conformación de listas de elegibles, estableciendo como parte de este, el diseño y aplicación de **la prueba de ejecución de competencias funcionales con simulacro en pantallas con medición de audiometría y visiometría**.

La presente Guía de Orientación está dirigida a los aspirantes que superaron las pruebas escritas de carácter eliminatorio de los empleos denominados **Auxiliar Administrativo, código 407** grados **18** y **19**, correspondientes a la operación de la **Línea de Emergencias 123 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4** de la **Secretaría Distrital de seguridad Convivencia y justicia**, y contiene los elementos generales, el procedimiento y las recomendaciones que los aspirantes deben tener en cuenta antes, durante y después, de la aplicación de la prueba, para el buen desarrollo del Proceso de Selección.

Así, la presente Guía pretende orientar de manera clara sobre los aspectos fundamentales, normativos, propósito, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de la Aplicación de la Prueba. La información de este documento debe ser complementada con la lectura obligada de toda la documentación y reglas del Proceso de Selección, las cuales se encuentran contenidas en los respectivos Acuerdos y Anexos Técnicos.

Deseamos éxitos a todos aquellos concursantes que presentarán la prueba para el Proceso de Selección Distrito Capital 5 y los invitamos a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

MARCO NORMATIVO

Las pruebas de ejecución de competencias funcionales con simulacro en pantallas con medición de audiometría y visimetría se rigen y fundamentan en normas concordantes que garantizan los principios orientadores del Proceso de Selección, atendiendo al derecho constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13), al derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7); y adicionalmente, se basan en las siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”, y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto Ley 785 de 2005, “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.
- Decreto – Ley 760 de 2005, “por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones”.
- Ley 1960 de 2019, “Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 051 de 2018 “por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”.
- Decreto 815 de 2018, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.
- Decreto 498 de 2020, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Acuerdo No. 29 del Proceso de Selección y su Anexo Técnicos, mediante los cuales se establecen las reglas del concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) para los empleos de la planta de personal ofertados de las entidades de Secretaría Distrital de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

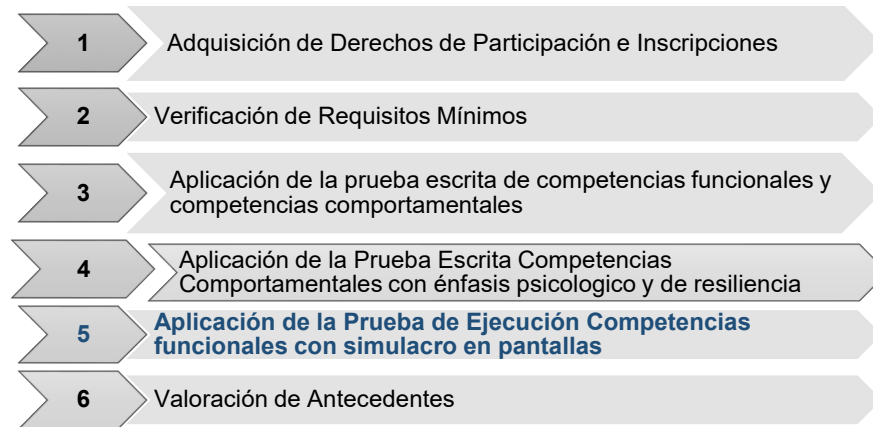
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

Etapas del Proceso de Selección

De conformidad con el Acuerdo de Convocatoria, el Proceso de Selección de los empleos de nivel asistencial, correspondientes a la operación de la Línea de Emergencias 123 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4, consta de las etapas que se presentan en la Ilustración 1.

Ilustración 1

Etapas del proceso de selección de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



Fuente: elaboración propia con base en el artículo 3°. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Acuerdo de convocatoria- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tipo de prueba y carácter

La Prueba de Ejecución corresponde a la Prueba de competencias funcionales con simulacro en pantallas con medición de audiometría y visiometría, cuyo carácter y ponderación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Pruebas a Aplicar en modalidad de ascenso y abierto para los empleos correspondientes a la operación de la Línea de Emergencia 123.

Pruebas	Carácter	Peso Porcentual	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Competencias Funcionales	Eliminatorio	35%	65.00
Competencias Comportamentales con énfasis Psicológico y de Resiliencia	Clasificadorio	15%	N/A
Competencias Funcionales con simulacro en pantallas con medición audiometría y visiometría	Clasificadorio	35%	N/A
Valoración de Antecedentes	Clasificadorio	15%	N/A

Fuente: artículo 16°. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN del Acuerdo de convocatoria- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De conformidad con el Proceso de Selección Distrito 5, el carácter y la ponderación de las pruebas escritas presentado en la tabla anterior se puede encontrar en el Acuerdo del proceso de selección, publicado en el siguiente link:

https://www.cnscc.gov.co/sites//default/files/2023-05/acuerdo_no.29_de_2023_secretaria_de_seguridad_convivencia_y_justicia.pdf

¿A quiénes se les aplicarán la Prueba de Ejecución?

La Prueba de ejecución **Competencias Funcionales con simulacro en pantallas con medición audiometría y visiometría** que hace parte del Proceso de Selección de Distrito 5, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en específico de la Línea de Emergencias 123 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo -C4, está dirigida a los aspirantes que superaron la etapa de VRM- Verificación de Requisitos Mínimos y que aprobaron las pruebas de competencias funcionales. Para efectos de la presentación de esta prueba se reportó en el aplicativo SIMO la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de los empleos **200543** y **200562**, con denominación **Auxiliar Administrativo**, de **nivel asistencial**.

CAPÍTULO 2. PRUEBA DE EJECUCIÓN

¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una Prueba de Ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o capacidades, en un área específica. Las Pruebas de Ejecución implementadas en los procesos de selección de la CNSC son una forma simplificada de los Assessment Center (AC), que son procesos que emplean diversas técnicas y múltiples evaluadores para producir juicios acerca de la medida en que un participante despliega un conjunto de competencias seleccionadas (International Taskforce on Assessment Center Guidelines, 2015; U.S. Merit Systems Protection Board, 2009). Este tipo de evaluaciones usan más de un ejercicio para medir las diferentes dimensiones bajo evaluación.

Para garantizar que las situaciones planteadas en las pruebas de ejecución sean semejantes al contexto real, donde se va a desempeñar el funcionario público, se tienen en cuenta las funciones, labores u oficios propios del empleo convocado; es decir, las competencias laborales a evaluar y su relación con las tareas, puesto que estas competencias laborales son las que explican el desempeño del evaluado en la tarea. En síntesis, una prueba de ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea específica, lo que comprueba el poseer una competencia, así como el



dominio de determinadas habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en determinado oficio (Ministerio de Educación Pública [MEP], 2014).

¿Qué se va a evaluar en la prueba de ejecución?

Las pruebas de ejecución evaluarán competencias laborales, entendidas como “(...) la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, capacidades, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”. (Decreto 1083 de 2015)

El objetivo de esta prueba es **medir las competencias, capacidades y habilidades indispensables para atender y tramitar las emergencias y los incidentes que afectan la seguridad del Distrito Capital y que son reportadas a la Línea 123.**

Es de aclarar que la “medición de audiometría y visiometría” **NO** corresponderán a una evaluación médica, sino a **OBSERVAR la capacidad** con la que cuenta el aspirante para el desarrollo de las funciones del empleo.

¿Qué es una Rúbrica?

Según el Anexo Técnico No. 1- Especificaciones y Requerimientos Técnicos Procesos de Selección No. 2498 A 2501- Distrito 5 del presente Proceso de Selección, la rúbrica es un instrumento que permite la evaluación de una evidencia, tarea, procedimiento o actividad mediante una matriz de criterios específicos que son contruidos para asignar un valor a cada uno, basándose en una escala de niveles de desempeño y en un listado de aspectos que evidencian la ejecución del evaluado.

Masmitjá et al., (2013), definen la rúbrica como un instrumento cuya principal finalidad es compartir los criterios de realización de tareas de aprendizaje y de evaluación. Los mismos autores señalan que la rúbrica organiza las tareas como una guía u hoja de ruta, lo que muestra de manera clara el proceso de evaluación a quienes participan en el mismo (evaluador-participante).

La rúbrica permite organizar las tareas, actividades o evidencias facilitando al evaluador calificar de manera clara el desempeño de cada uno de los concursantes, lo cual facilita la estandarizar la calificación, los resultados de la tarea y cuantificar el desempeño. Asimismo, la rúbrica debe



garantizar la evaluación correcta y precisa del desempeño durante el desarrollo de una actividad, estableciendo criterios y estándares por niveles, mediante la disposición de escalas que permitan determinar la calidad de ejecución de una tarea específica (Masmitjá et al., 2013).

Competencias para medir u observar en la prueba de ejecución

Tabla 2.

Competencias para medir por cada OPEC

OPEC 200562	OPEC 200543
Gestión de procedimientos e instrucciones.	Gestión de procedimientos e instrucciones.
Razonamiento verbal.	Razonamiento verbal.
Capacidad atencional.	Comunicación asertiva.
Comunicación asertiva.	Capacidad atencional.
Memorización.	Memorización.
Toma de decisiones y juicio.	Toma de decisiones y juicio.
Monitoreo.	Visión cercana.
Visión cercana.	Atención auditiva.
Atención auditiva	Sensibilidad auditiva.
Sensibilidad auditiva.	

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

Las pruebas de ejecución son construidas y validadas por un equipo de expertos en evaluación por competencias, esto, con el propósito de que las mismas sean lo suficientemente pertinentes y relevantes respecto al cargo a proveer, lo anterior para garantizar altos estándares de calidad.

Previo a la aplicación de las pruebas, el equipo de jueces es estrictamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

¿Cómo se evalúa la prueba de ejecución?

La evaluación de la prueba estará a cargo de un equipo de jueces (dos (2) por cada aspirante en la fase de **sala simulada** y un grupo de cinco (5) durante el **Assessment center**), esta se realiza mediante la observación del desempeño de los aspirantes en un conjunto de tareas, a partir de

las cuales los participantes exhiben las conductas de interés, suministrando la información de su repertorio conductual.

El contenido de la prueba, los criterios de evaluación, entre otros aspectos, están dispuestos en una rúbrica de evaluación, que se constituye en una herramienta para guiar el desarrollo de la prueba, realizar el registro evaluativo de los criterios por valorar y tipificar el desempeño de los aspirantes de acuerdo con el grado de la escala de evaluación.

La información recolectada es analizada únicamente en función de los criterios conductuales previamente definidos y dispuestos en la rúbrica, que permitirán a los jurados emitir un concepto sobre el nivel de la competencia que permite medir el nivel de desarrollo de las competencias de interés.

Es importante tener en cuenta que, los aspectos relacionados con la valoración de la capacidad auditiva y visual **no corresponden una evaluación médica** en tanto, no se aplicarán medios técnicos para su medición. Por lo anterior, **estos aspectos solo serán de carácter observacional y no tendrán efectos sobre los resultados de la evaluación de las competencias requerida para el empleo.**

¿Cómo se desarrollará la prueba de ejecución?

La prueba de ejecución se desarrollará en dos (2) fases o momentos: un primer momento se desarrollará en la **SALA SIMULADA**, y posteriormente se realizará el **ASESSMENT CENTER**. Para dar mayor claridad, se presenta un ejemplo de las tareas a realizar en la prueba de ejecución:

Fase 1- SALA SIMULADA

Usted es responsable de recepcionar las llamadas en las que se reportan incidentes de emergencias y/o seguridad que ocurren en la ciudad, para ello deberá documentar, tipificar y trasladar la información capturada a las entidades pertinentes quienes atenderán los casos.

Para documentar y gestionar el incidente, usted debe diligenciar los campos correspondientes en el aplicativo de recepción dispuesto, para lo cual se tiene que recopilar la información necesaria del incidente y su ubicación precisa. Con base en ello, realizar la tipificación del incidente, así como la descripción general y copiarlo a la o las agencia(s) competente(s).



A continuación, se presentan las instrucciones que debe seguir:

INSTRUCCIONES	
Paso 1	Recepcione la llamada de manera inmediata
Paso 2	Identifique el tipo de incidente y solicite la información requerida
Paso 3	Indague por la ubicación del incidente
Paso 4	Verifique la ubicación precisa
Paso 5	Documente (registre) la información recopilada
Paso 6	Copie a las agencias respectivas
Paso 7	Describa brevemente el incidente
Paso 8	Informe al ciudadano la gestión de los recursos
Paso 9	Cierre de la llamada

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA ESTA FASE

INDICADORES DE DESEMPEÑO ESPERADOS		¿En la ejecución de la tarea evidencia el indicador?	
Indicador 1	Aplica con rigor las instrucciones suministradas.	Si	No
Indicador 2	Descarta información irrelevante.	Si	No
Indicador 3	Describe de forma clara y precisión el incidente.	Si	No
Indicador 4	Retiene la información proporcionada para realizar efectivamente las tareas.	Si	No
Indicador 5	Se comunica de forma coherente	Si	No
Indicador 6	Clasifica con precisión los incidentes	Si	No

Fase 2- ASSESSMENT CENTER

A continuación, encuentra un ejercicio situacional compuesto por un caso y tres tareas, las cuales debe responder en función de la situación planteada.

Caso

En el área en la que usted labora se convocó a una reunión en la que hubo un llamado de atención general a los presentes, debido a que se han aumentado las quejas de la ciudadanía respecto a la mala atención y actitud de los operadores que reciben las llamadas. De igual manera, se hizo un llamado de atención público a 3 operadores quienes han sido observados

que con frecuencia cuelgan las llamadas de la ciudadanía y comen chicle al momento de recepcionar las llamadas, por lo cual los llamantes no logran entender lo que dicen. Ante estos llamados de atención, muchos de los asistentes solicitan que solo se convoque a quienes tienen las fallas en el servicio porque a su juicio, sienten que no tienen responsabilidad sobre las quejas presentadas.

De acuerdo con lo planteado:

Tarea 1- De manera individual, analice la situación planteada y proponga acciones para solucionarla.

Tarea 2- Socialice el análisis realizado con sus compañeros y acuerden cuál es la mejor opción

Tarea 3- Presenten lo acordado al equipo de jueces.

INDICADORES DE DESEMPEÑO ESPERADOS		¿En la ejecución de la tarea evidencia el indicador?	
Indicador 1	Comunica sus apreciaciones con respeto.	Si	No
Indicador 2	Capta las necesidades de los demás con facilidad.	Si	No
Indicador 3	Crea alternativas diferentes de solución a los problemas o retos del entorno.	Si	No
Indicador 4	Se expresa con precisión y calma bajo situaciones de alta presión.	Si	No
Indicador 5	Propone diversos cursos de acción que facilitan el análisis de las situaciones.	Si	No

Para finalizar, Usted debe realizar dos actividades que debe realizar alternando entre ambas, para ello, recibirá un conjunto de fichas de diferentes colores y con ellas debe armar una torre o pila ordenándola según los colores que va indicando el aplicador.

Simultáneamente, verá un video en el que se proyectan imágenes relacionadas con emergencias y otras imágenes que tienen palabras. Solamente cuando salgan las palabras debe ir escribiéndolas para armar con estas una frase al finalizar el video.

INDICADORES DE DESEMPEÑO ESPERADOS		¿En la ejecución de la tarea evidencia el indicador?	
Indicador 1	Logra realizar varias tareas simultáneamente con eficacia.	Si	No
Indicador 2	Centra su atención en un estímulo específico, aún con la presencia de estímulos distractores.	Si	No

CAPÍTULO 4. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Es pertinente precisar que, la prueba de ejecución se realizará en un ambiente y en condiciones similares al de una del **Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá -C4**, lo anterior con el fin de observar las competencias necesarias para el desempeño de los empleos vacantes los aspirantes serán evaluados en la prueba de ejecución a través de las dos fases (**SALA SIMULADA** y **Assessment center**) que permitirán observar su desenvolvimiento y la puesta en práctica del conocimiento, dominio de habilidades y destrezas que le permitirán alcanzar el objetivo planteado.

¿En qué consiste la FASE 1- SALA SIMULADA?

En la instalación dispuestas por la Universidad Libre, la cual estará ambientada con condiciones similares a la sala de la Línea 123 del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá -C4, el aspirante será sometido a una situación de simulación en estaciones de trabajo, dotadas con los elementos y tecnología.

Durante esta, el aspirante será instado a atender diferentes llamadas de emergencia y dar trámite a estas para comprobar el dominio de ciertas habilidades, destrezas y competencias, así como la aplicación de los conocimientos adquiridos.

NOTA. Al inicio de la fase 1, los aspirantes recibirán instrucciones sobre el protocolo, los elementos dispuestos para la prueba y lo que se espera que realicen durante su ejecución.

¿En qué consiste la FASE 2- ASSESSMENT CENTER?

Inmediatamente después de la sala simulada, el grupo de aspirantes se dividirá en dos (2) subgrupos, cada uno pasará al salón asignado respectivamente. El Assessment Center consiste en la evaluación de los aspirantes con pruebas situacionales parecidas en sus características y contenido a las situaciones que deberá enfrentar durante la ejecución de su trabajo en el C4. Estas pruebas están referidas a conductas concretas, observables y medibles que serán evaluadas a través de tareas, ejercicios de análisis y/o la discusión de grupo.

Durante esta segunda fase de la prueba, se entregará a cada grupo de aspirantes las instrucciones para que desarrollen un caso y realicen unas tareas, mediante las cuales se realizará la observación y evaluación objetiva de las competencias y capacidades.

Calificación de las pruebas de ejecución

La evaluación y puntuación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de jueces expertos en evaluación por competencias. Previo a la aplicación de las pruebas, este equipo de jueces es estrictamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos y los criterios de evaluación para cada tarea.

Durante la prueba, el grupo de jueces observará de manera directa la ejecución de cada aspirante y conceptuará individualmente la ejecución realizada, indicando si evidenció o no la conducta esperada en el desempeño del aspirante en cada una de las tareas. Una vez finalizada la prueba de ejecución, los jueces consolidarán los resultados; posteriormente, estos serán procesados con el fin de establecer la calificación final de la prueba.

Por lo anterior, se aclara que, **el resultado de la prueba de ejecución NO corresponde a la suma directa de los puntos dados por los jueces durante la prueba.**

El resultado de la calificación se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas. Por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla la calificación es 98,45. Finalmente se indica que, el proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que avala la transparencia de los resultados que serán publicados.

CAPÍTULO 5. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

En este capítulo se le brindarán instrucciones y recomendaciones que debe tener en cuenta a la hora de presentar la prueba de ejecución, así como, la especificación de los documentos válidos para que ingrese a su escenario evaluativo sin ninguna dificultad.



A continuación, se describirán las recomendaciones que usted deberá tener en cuenta antes de ingresar al escenario evaluativo para el desarrollo de su prueba.

Antes de la prueba

1. Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución. Recuerde que la citación es de un solo día o sesión, a una fecha y hora exacta y de manera continua. Le recomendamos que consulte nuevamente su citación el día anterior a la prueba y planee su desplazamiento para que cumpla con la hora establecida.
2. Preséntese en el lugar y hora señalados, tenga en cuenta que, al lugar de aplicación de la prueba **solamente** pueden ingresar los participantes citados, por ello, absténgase de llevar acompañantes y niños.
3. Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares de aplicación **NO** cuentan con parqueadero.
4. Tenga en cuenta que el **NO** presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0.00).
5. Deberá presentar su documento de identidad, teniendo en cuenta el capítulo *documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba*.
6. Bajo ninguna circunstancia puede presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
7. Usted será conducido al área de registro por el personal logístico, donde deberá firmar todos los documentos que le entregue la persona encargada del proceso, a continuación, se describen los documentos que deberá firmar:
 - a. **Firma del consentimiento informado:** para el adecuado desarrollo de las presentes pruebas, se ha diseñado un formato de *Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución*; documento en el que cada aspirante acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando que, conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, **asume bajo su**

responsabilidad, eximiendo de cualquier responsabilidad a la CNSC y a la Universidad Libre, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, **no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0.00).**

b. Firma del listado de asistencia.

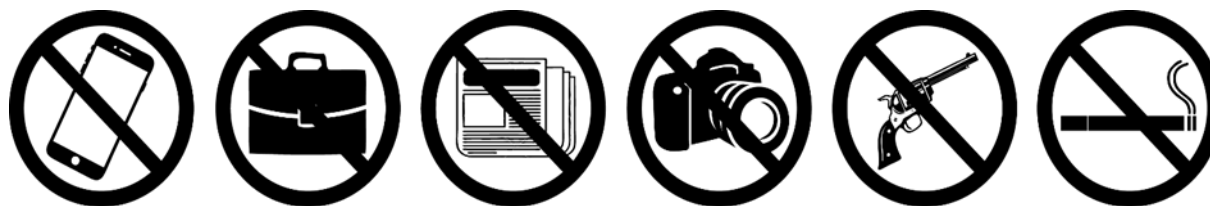
8. Adicional a la firma de los formatos entregados, a usted se le hará la toma de su huella y confrontación de la misma. Tenga en cuenta que, en caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho o que el documento válido que presenta no tenga foto ni huella, se le tomará la confrontación decadaactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. De acuerdo con esto, deberá permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba.
9. Escarapela de Identificación: se le entregará una escarapela de identificación que deberá portar visiblemente durante toda la aplicación.
10. **Custodia de elementos personales:** el aspirante deberá entregar **TODOS** sus objetos personales incluidos los dispositivos electrónicos. Recuerde que, el uso del celular está **prohibido** durante la jornada, sin embargo, se aclara que solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán hacer uso de este **ÚNICAMENTE** cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión, antes y después deberá mantenerlo apagado y dejarlo en el área de custodia de elementos personales.
11. Antes de iniciar la aplicación de la prueba se presentará un video con las instrucciones generales a seguir durante la primera fase de la prueba, las cuales le servirán para desarrollar la prueba.

A continuación, se señalan las recomendaciones que deberá tener en cuenta durante la realización de su prueba de ejecución:



Durante la prueba

1. Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución tiene un tiempo establecido para realizar las tareas dispuestas en la rúbrica, por lo que, debe gestionar adecuadamente su tiempo y llegar 15 minutos antes de la hora citada; una vez la prueba inicie **NO** se permitirá el ingreso de aspirantes.
2. Deberá tener disponibilidad de aproximadamente dos horas para la ejecución de esta prueba, contado desde la hora de citación.
3. Durante el registro, el personal logístico dispuesto le realizará una inspección visual a fin de garantizar que no ingresará a las salas con elementos prohibidos, tales como celular, Tablet, relojes inteligentes y demás accesorios electrónicos.
4. Tenga en cuenta que, durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento de la regla de **NO uso de celular** o cualquier otro accesorio electrónico y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.
5. Está **PROHIBIDO** tomar fotos de la prueba de ejecución y de sus materiales con cualquier dispositivo electrónico, antes, durante o después de la aplicación.
6. **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes o energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
7. Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un espacio para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Tenga en cuenta que ni la Universidad Libre, ni la Comisión Nacional del Servicio Civil se harán responsables en caso de pérdidas.



8. Durante toda la ejecución de su prueba, deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística.
9. Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.

10. Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, se contará con personal de salud que estará pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado. En caso de requerir asistencia puede acudir al personal de apoyo.

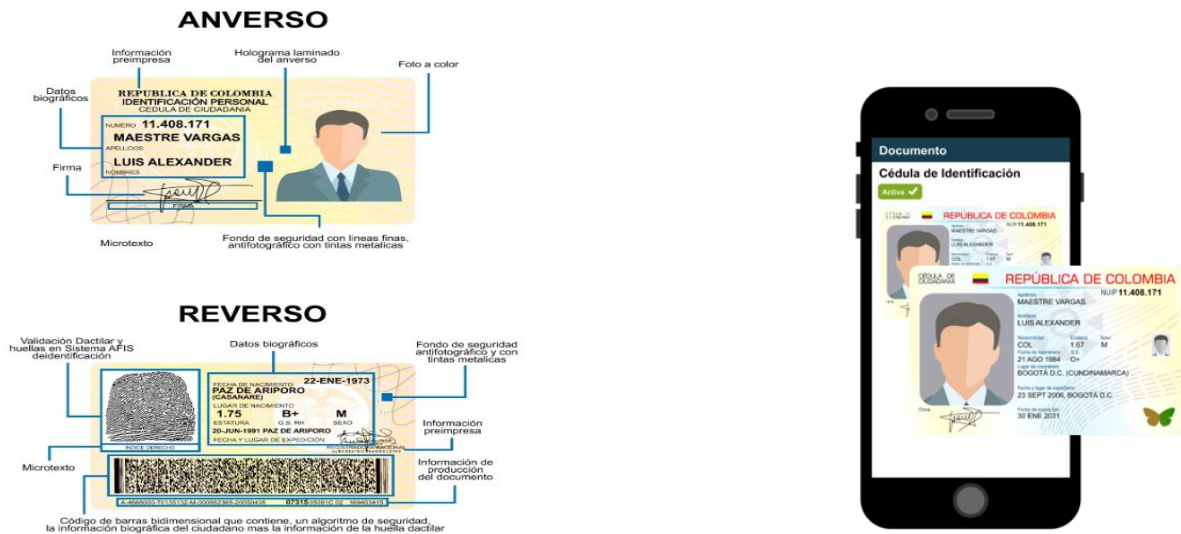
Finalización de la prueba

Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del escenario evaluativo y de las instalaciones. Tenga en cuenta que, la calificación de la prueba de ejecución será publicada en la fecha que disponga la CNSC; la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

El aspirante deberá permanecer dentro del sitio de aplicación hasta que se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, NO podrá retirarse del mismo.

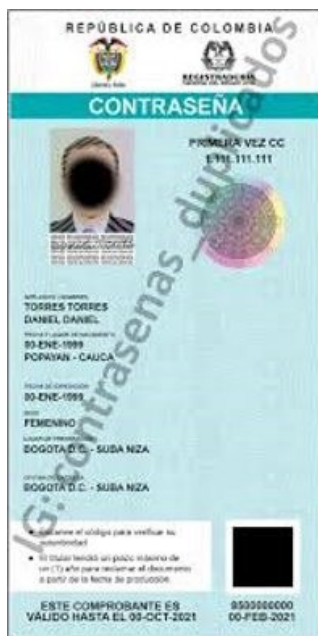
CAPÍTULO 6. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

Los documentos de identificación válidos para ingresar al lugar de aplicación y poder presentar estas pruebas son: la cédula de ciudadanía física o digital; contraseña expedida por registraduría nacional y el pasaporte original, es importante validar que estos últimos documentos estén con fecha vigente.



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña **vigente** de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.



Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses. Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá ingresar a su prueba.**

CAPÍTULO 7. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

Una vez usted reciba todas las instrucciones de parte del equipo logístico de la Universidad Libre y el material de prueba, usted procederá a realizar la ejecución de sus tareas, estas se llevan a cabo en un orden y tiempo específico preestablecido, por lo que, está **PROHIBIDO** devolverse a completar o corregir una tarea después de iniciar la siguiente. Usted tendrá un tiempo adecuado para la realización de cada tarea o actividad y deberá completarla en el orden requerido.

Para el adecuado desarrollo de su prueba, recuerde que el tiempo es limitado, este será indicado antes del inicio de cada fase, por lo que deberá usar su tiempo de la manera más eficiente posible, con el fin de que pueda ejecutar la totalidad de las tareas/actividades y desempeños esperados de la prueba.

Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación, luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario.

NOTA. Pasados 10 minutos desde la hora de la citación de la Prueba de Competencias Funcionales con Simulacro en Pantalla, **NO se permitirá el ingreso del aspirante a las instalaciones del sitio de aplicación.** A modo de ejemplo: si la hora de citación es a las 7:30 a.m., solo se le permitirá el ingreso hasta las 7:40 a.m., después de esta hora, **YA NO PODRÁ INGRESAR Y SERÁ AUSENTE EN LA PRUEBA.**

Se aclara que, **la citación NO podrá ser reprogramada bajo ninguna circunstancia, incluso si el aspirante abandona el sitio de aplicación,** dado este caso se dará como finalizada la aplicación de la prueba y la calificación se dará de acuerdo con las tareas que haya logrado realizar hasta ese momento.

CAPÍTULO 8. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Frente al particular, es preciso indicar que la Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba; suplantación o intento de suplantación; todos ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección.

Se debe mencionar que el resultado de dicha actuación puede ser la invalidación de la prueba involucrada. Al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.



¿Qué se entiende como fraude o intento de fraude?

Se entiende como fraude o intento de fraude los siguientes eventos:

1. Sustracción de materiales de la prueba (Instrucciones).
2. Transcripción del contenido de la prueba de ejecución consagrada en las instrucciones, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación.
3. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
4. Suplantación.
5. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
2. Uso de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
4. Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.

En cualquiera de estos casos, el auxiliar de logística o quien haga sus veces diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el auxiliar de logística o quien haga sus veces deberá informar inmediatamente al respectivo delegado de la Universidad Libre, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.

CAPÍTULO 10. DISPOSICIONES ADICIONALES

Aspirantes en situación de discapacidad

La Universidad Libre proporcionará los apoyos necesarios para asegurarles un trato adecuado e igualitario durante la realización de la prueba a aquellos aspirantes que reportaron alguna condición de discapacidad en el aplicativo SIMO al inscribirse en el Proceso de Selección.

Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Libre informarán a los aspirantes convocados a través de la plataforma SIMO con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución.

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Acceso a la Prueba

En la etapa de reclamaciones se podrá manifestar, en el escrito de su respectiva reclamación, la necesidad de acceder a la prueba por usted presentada en el caso de requerirlo (presentada por SIMO, dentro del término previsto en el inciso anterior); para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, únicamente podrá acceder al material de acceso establecido para su prueba, sin que pueda conocer el material de acceso de pruebas de otros aspirantes.

La prueba es propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarla para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de esta para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo de los Acuerdos del Proceso de selección, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

REFERENCIAS

- International Taskforce on Assessment Center Guidelines (2015) Guidelines and Ethical Considerations for Assessment Center Operations. Journal of Management. Vol. 41 No. 4, May 2015, 1244–1273. DOI: 10.1177/0149206314567780. sagepub.com/journalsPermissions.nav.
- MEP. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf
- Ministerio de educación pública. (2014). La prueba de ejecución. Costa Rica: Dirección de desarrollo.
- U.S. Merit systems protection board. (2009). Job simulations: trying out for a federal job.
- Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.